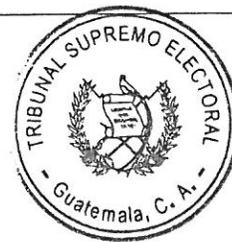




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1222-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en Acuerdo No. 713-2011, de fecha 14 de junio de 2011, integró las Juntas Electorales Municipales del Departamento de Jalapa, que fungen en el actual proceso electoral "Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2011";

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Jalapa, en oficio circular No.14-2011, de fecha 25 de agosto de 2011, manifiesta que el señor Dany Alexander Najera Morales, presentó su renuncia al cargo de Secretario de la Junta Electoral Municipal de San Carlos Alzatate, de ese departamento y en sustitución del mismo, propone al señor Alex Antonio González, quien actualmente ocupa el cargo de Suplente I, en sustitución del señor González, propone al señor Mynor Osvelí Nájera González, quien actualmente ocupa el cargo de Suplente II y en sustitución del señor Nájera a la señora Norma Arminda Jiménez Mateo, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 incisos a), de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79, y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Modificar la Junta Electoral Municipal de San Carlos Alzatate, de la forma siguiente:

Cargo	Nombre	No. de Cédula/DPI	Empadronamiento
PRESIDENTE:	Salvador Albino Salazar Santiago	1927-27273-2105	584624
SECRETARIO:	Alex Antonio González	T-21 9,772	7524864
VOCAL:	Evélio Leopoldo Nájera Salazar	1936-22599-2105	4201349
SUPLENTE I:	Mynor Osvelí Nájera González	T-21 8,902	5420894
SUPLENTE II:	Norma Arminda Jiménez Mateo	1799-63694-2105	8676361

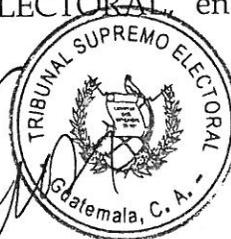


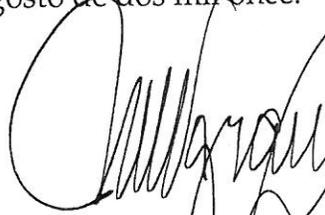
Tribunal Supremo Electoral

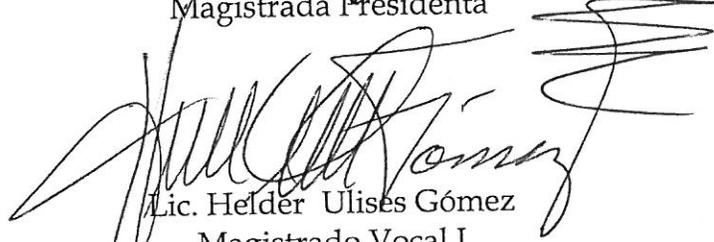
ARTICULO 2.: Se faculta al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Jalapa, para que en presencia del Delegado Departamental respectivo, facione el acta de toma de posesión de la persona nombrada y remita certificación de la misma a la Secretaria General de la Institución.

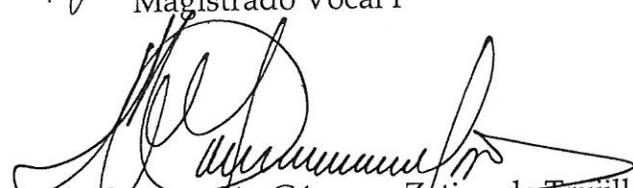
ARTICULO 3º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

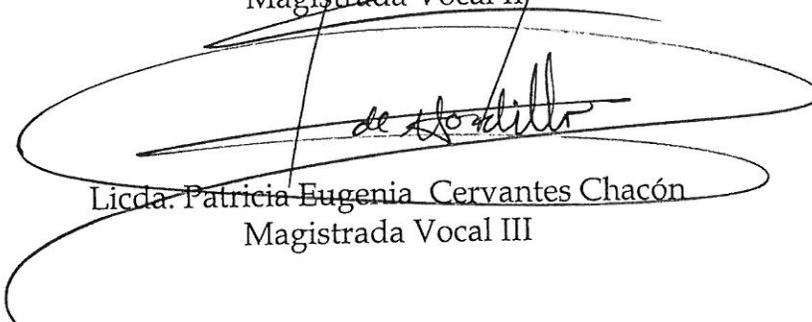
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de agosto de dos mil once.
COMUNÍQUESE:

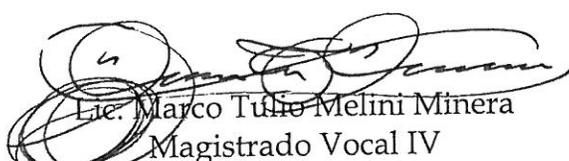



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Hélder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MI:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General





Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1223-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1680-09-2011, de fecha 3 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor JONATHAN DANIEL GUINEA SCHELL, en el puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información posterior al empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5100, con funciones en el departamento de Guatemala y en su lugar se autorice contratar al señor MARCO ANTONIO TEZÉN ARROYO, a partir de la fecha de toma de posesión al 11 de noviembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

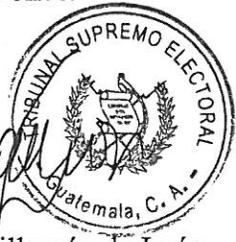

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor JONATHAN DANIEL GUINEA SCHELL, en el puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información posterior al empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5100, con funciones en el departamento de Guatemala, dispuesta en Acuerdo No. 1087-2011 de fecha 24 de agosto de 2011;


ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor MARCO ANTONIO TEZÉN ARROYO, en el puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información posterior al empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5100, con funciones en el departamento de Guatemala, a partir de la fecha de toma de posesión al 11 de noviembre de 2011, con salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-5100, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de septiembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



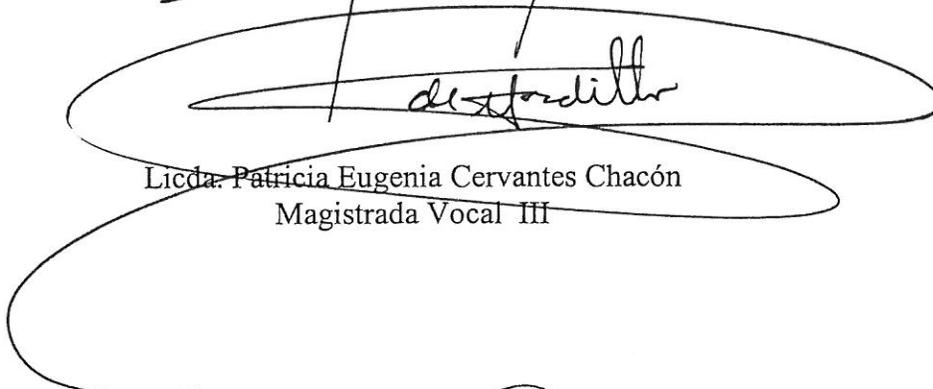
Tribunal Supremo Electoral



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II



Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III



Lic. Marco Julio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

